CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-12-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora solicita se notifique por aviso a la demandada a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Sírvase proveer.

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N°. 2796
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00294-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOFAMICALDAS
DEMANDADA: MARIA CECILIA ESCOBAR RAIGOSA

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Dar aplicación al art. 291 parágrafo 3º del C.G.P., en el sentido de realizar la notificación por AVISO a la demandada MARIA CECILIA OSCOBAR RAIGOSA del auto que libró mandamiento de pago en su contra en: la CALLE 9 No. 12-21 BARRIO LOS ALMENDROS -VITERBO-CALDAS, no registra correo electrónico, la que se hará a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.

En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-12-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria